



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
11 de octubre de 2000  
Español  
Original: inglés/ruso

**Asamblea General**  
**Quincuagésimo quinto período de sesiones**  
Temas 14, 40, 59, 60, 73, 81, 94, 95 y 105 del programa  
**Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica**

**Consejo de Seguridad**  
**Quincuagésimo quinto año**

**La situación en el Oriente Medio**

**Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas**

**Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas**

**Desarme general y completo**

**Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares**

**Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional**

**Medio ambiente y desarrollo sostenible**

**Prevención del delito y justicia penal**

## **Carta de fecha 5 de octubre de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Japón y de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas**

Tenemos el honor de transmitir el texto de la Declaración conjunta de la Federación de Rusia y el Japón sobre cooperación en asuntos internacionales, firmada en Tokio por el Sr. V.V. Putin, Presidente de la Federación de Rusia, y el Sr. Y. Mori, Primer Ministro del Japón, el 5 de septiembre de 2000 (véase el anexo).

Agradeceríamos que tuviera a bien disponer la distribución del texto de la presente carta y de su anexo como documento de la Asamblea General en relación con los temas 14, 40, 59, 60, 73, 81, 94, 95 y 105 del programa, y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Yukio **Satoh**  
Embajador  
Representante Permanente de Japón  
ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Sergey **Lavrov**  
Embajador  
Representante Permanente de la  
Federación de Rusia ante las  
las Naciones Unidas

## **Anexo de la carta de fecha 5 de octubre de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Japón y de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas**

### **Declaración conjunta de la Federación de Rusia y el Japón sobre cooperación en asuntos internacionales**

El Primer Ministro del Japón y el Presidente de la Federación de Rusia (denominados en lo adelante “ambas partes”).

Afirmando su observancia de la Declaración de Moscú sobre el establecimiento de relaciones de colaboración creativas entre el Japón y la Federación de Rusia;

Atribuyendo importancia al fortalecimiento del dialogo político basado en la confianza entre los dos países;

Reconociendo que la promoción de la cooperación constructiva entre el Japón y la Federación de Rusia en la esfera internacional para resolver problemas que encara la comunidad internacional es un aspecto vital del establecimiento de una asociación bilateral;

Declarando que esa cooperación contribuye a mejorar la previsibilidad de la situación internacional y no está dirigida contra terceros países o territorios;

Reafirmando la importancia de realizar esfuerzos conjuntos para fortalecer la paz y la seguridad internacionales sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas, asumiendo su responsabilidad ante la comunidad internacional; y,

Sobre la base de la similitud de sus criterios en relación con importantes cuestiones internacionales,

Declaran lo siguiente:

#### **I. Cuestiones mundiales**

1. Ambas partes, animadas del espíritu de asociación creativa, realizan esfuerzos comunes para establecer un nuevo orden mundial orientado hacia la prevención de los conflictos armados y la solución pacífica de esos conflictos, a la vez que se mantiene la diversidad de los valores nacionales, espirituales, culturales y económicos de los diferentes Estados sobre la base de los principios de respeto mutuo, igualdad y cooperación recíproca. También cooperan con las Naciones Unidas, organización que desempeña una función fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

2. Ambas partes reafirman su apoyo a los continuos esfuerzos de la comunidad internacional con miras al establecimiento de regímenes más severos para el control de las armas nucleares, el desarme y la no proliferación, incluidos los esfuerzos que se realizan a escala regional, y seguirán celebrando consultas encaminadas al logro de este objetivo.

Ambas partes acogen con beneplácito la aprobación de los documentos finales de la Conferencia encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, incluidas las nuevas medidas adoptadas con miras al desarme nuclear.

Ambas partes convienen en que es necesario que entre en vigor a la brevedad posible el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y exhorta a los Estados que aún no han firmado o ratificado el Tratado, especialmente a aquellos cuya ratificación es necesaria para que el Tratado entre en vigor, a que lo hagan sin demora. Ambas partes aguardan con interés la pronta entrada en vigor y la plena aplicación del segundo Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas (Start II) y la conclusión del tercer Tratado (Start III) a la brevedad posible, a la vez que se mantiene y se fortalece el Tratado sobre misiles antibalísticos como piedra angular de la estabilidad estratégica y como base para nuevas reducciones de las armas estratégicas ofensivas.

Ambas partes reafirman su intención de seguir realizando e intensificando los esfuerzos, de conformidad con el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, con miras a la no proliferación de misiles y de la tecnología de misiles. También reconocen la necesidad de examinar y promover nuevas medidas multilaterales para contener la proliferación de misiles. A este respecto, ambas partes apoyan decididamente la importante labor del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y examinan la propuesta de establecer un Sistema Mundial de Vigilancia.

Ambas partes subrayan la importancia de fortalecer la eficiencia y la eficacia de las salvaguardias proporcionadas por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y expresan su convicción de que la introducción de las nuevas medidas que figuran en los protocolos adicionales de los acuerdos de salvaguardias mejorará la capacidad de detección del OIEA en relación con los materiales nucleares y las actividades nucleares no declarados.

Ambas partes trabajan conjuntamente para mejorar la transparencia de las transferencias de armas a fin de impedir la acumulación excesiva de armas que podría desestabilizar la región.

3. Ambas partes expresan su intención de profundizar las medidas concertadas en relación con las reformas de las Naciones Unidas con el objeto de fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para actuar de manera rápida y eficiente en respuesta a las peticiones formuladas y los retos que encara el mundo actual. Ambas partes consideran que, en el contexto de las reformas de las Naciones Unidas, resulta sumamente importante seguir fortaleciendo la función y la autoridad del Consejo de Seguridad mediante la realización de reformas urgentes basadas en la concertación general entre los países miembros. La Federación de Rusia apoya la candidatura del Japón para ocupar un puesto permanente en el Consejo de Seguridad.

Ambas partes también reafirman su intención de participar activamente en los debates que se celebran en el marco de la Cumbre del Grupo de los Ocho y de seguir fomentando la cooperación entre los miembros de ese Grupo.

4. Ambas partes fortalecerán el diálogo y la cooperación en materia de desarrollo económico. Ambas partes comparten la opinión de que la integración de la Federación de Rusia en el sistema económico mundial, así como su incorporación a la Organización Mundial del Comercio (OMC), es importante. El Gobierno del Japón reafirma su apoyo continuo a las reformas que lleva a cabo el Gobierno de la Federación de Rusia y expresa su intención de seguir fomentando activamente la cooperación técnica y otras formas de cooperación con la Federación de Rusia, incluida la cooperación con el programa de capacitación orientado a las empresas y el programa de capacitación de los empleados y del personal directivo del sector

público. La Federación de Rusia encomia y apoya los esfuerzos del Japón para superar la crisis financiera y económica de Asia, esfuerzos que también tienen efectos positivos sobre la situación económica de la Federación de Rusia.

5. Ambas partes reafirman la interdependencia del desarrollo socioeconómico y la protección del medio ambiente, así como la necesidad de profundizar la cooperación basada en la protección del medio ambiente con miras a la aplicación a escala mundial de políticas de desarrollo sostenible. Ambas partes reconocen, en este contexto, que las Naciones Unidas podrían desempeñar una función aún más importante en la coordinación de la asistencia orientada a promover el desarrollo de los países en desarrollo y acelerar la integración de los países con economías en transición en la economía mundial.

Ambas partes expresan su intención de trabajar conjuntamente para hacer frente a los problemas relativos al cambio climático y otros problemas ambientales a escala mundial.

6. Ambas partes apoyan el fortalecimiento amplio de la cooperación internacional para luchar contra todas las formas de terrorismo, incluida la adopción de medidas viables y eficaces para la prevención, la represión y la eliminación del terrorismo, así como el enjuiciamiento de todas las personas que participen en la preparación de actos terroristas o en la ejecución de esos actos.

Ambas partes acogen con agrado la aprobación del Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, y expresan su convicción de que este convenio, conjuntamente con otros convenios relativos a la prevención del terrorismo, promoverá la ampliación de una base jurídica internacional para la cooperación en la lucha contra la amenaza del terrorismo.

Ambas partes también acogen con agrado la conclusión de la redacción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y cooperan activamente con miras a la terminación en el año 2000 de los trabajos relativos a los tres protocolos que complementan esa Convención.

Ambas partes expresan su intención de seguir fomentando los intercambios de opiniones bilaterales y otro tipo de cooperación práctica en la lucha contra el delito, especialmente en la forma del tráfico ilícito de drogas y de armas pequeñas, y la pesca furtiva y el contrabando de productos marinos.

## **II. Región de Asia y el Pacífico**

1. Ambas partes atribuyen la máxima prioridad a las cuestiones de seguridad en la región de Asia y el Pacífico, incluida el Asia nororiental, y realizan ingentes esfuerzos para contribuir constructivamente al fomento de la confianza y a la estabilidad en la región de Asia y el Pacífico, así como a una mayor previsibilidad de la situación en la región.

Ambas partes reafirman su interés de participar más ampliamente en el diálogo político y el proceso de desarrollo económico de Asia y el Pacífico mediante marcos multilaterales.

2. Ambas partes expresan su disposición de fomentar los intercambios de opiniones y la cooperación en relación con una amplia gama de cuestiones relativas a la seguridad regional, aprovechando los contactos y consultas bilaterales existentes, así como el Foro Regional de la ASEAN y otras posibilidades de

cooperación en los marcos para el diálogo multilateral en la región de Asia y el Pacífico.

Considerando que esos esfuerzos acelerarán el desarrollo económico, aumentarán el nivel de seguridad social de los pueblos de ambos países, promoverán una integración más profunda de la Federación de Rusia en el proceso económico de la región de Asia y el Pacífico y en la economía mundial, así como la estabilidad y la optimización de la economía nacional, ambas partes expresan su intención de fomentar la cooperación en el marco de la Cooperación Económica Asia-Pacífico (CEAP).

Ambas partes aprecian encarecidamente la función desempeñada por la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), el Foro Regional de la ASEAN y otros marcos regionales en la creación de un entorno propicio para garantizar la estabilidad, el desarrollo económico y la cooperación internacional en la región de Asia y el Pacífico.

El Japón comprende el deseo de la Federación de Rusia de participar en las actividades de la Reunión de países de Asia y Europa, y trabaja con la Federación de Rusia con miras a hacer avanzar el proceso de solución de las cuestiones relativas a su participación en esa reunión.

3. Ambas partes aprueban el fortalecimiento del régimen de no proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, y apoyan la continuación de las consultas entre la ASEAN y las potencias nucleares con miras a la firma del Protocolo del Tratado relativo a la zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental. Ambas partes observan que las zonas libres de armas nucleares pueden contribuir al fortalecimiento del régimen de no proliferación y al establecimiento de un mundo libre de armas nucleares.

4. Ambas partes son conscientes de la importancia de reducir la tensión en la península de Corea y comparten la opinión de que es conveniente seguir fomentando el diálogo entre la República de Corea y la República Popular Democrática de Corea con ese fin. A ese respecto, acogen con agrado los resultados de la cumbre intercoreana celebrada en junio de 2000.

### **III. Cuestiones regionales**

1. En relación con el proceso de paz en el Oriente Medio, ambas partes reafirman su apoyo a todos los esfuerzos encaminados a lograr una paz justa, firme y general en el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de los principios de la Conferencia de Madrid, incluida la fórmula de "territorio por paz".

Ambas partes expresan su apoyo decidido al proceso de paz en relación con el progreso alcanzado en todas las etapas de negociación, incluida la etapa multilateral orientada a fortalecer la estabilidad y promover la cooperación en el Oriente Medio.

2. En relación con el Asia central, ambas partes atribuyen la más alta prioridad al aumento del nivel de seguridad y estabilidad en esa región, y apoyan la idea de crear una zona libre de armas nucleares en el Asia central, así como los esfuerzos realizados por países de la región con miras a fomentar la seguridad nacional, regional y mundial.

Dada en Tokio el 5 de septiembre de 2000

*(Firmado)* Yoshiro Mori  
Primer Ministro del Japón

*(Firmado)* Vladimir Vladimirovich Putin  
Presidente de la Federación de Rusia

---